



POLYINTEC

Email: rwasupport@resendizwong.net
Mail: Av. Santa Fe 482 Int. 1702, Torre Milán
, City Santa Fe
Col. Santa Fe, Cuajimalpa 05348
Ciudad de México, Mexico

Certificado de Cumplimiento para Clientes, Proveedores y Vendedores

_____ (“Cliente, Proveedor o Vendedor”) declara y garantiza que:

1. Cumplirá plenamente con las Normas de Conducta Empresarial de Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. (“Polyintec Distribution”).
2. Utilizará los productos vendidos por Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. (a) para sí misma única y exclusivamente para el siguiente uso final: _____ o (b) para reventa a partes y ubicaciones que no sean Transacciones Prohibidas, como se define a continuación.
3. No tiene ningún propietario directo o indirecto (excepto en el caso de una empresa que cotiza en bolsa, un propietario del 5% o más de las acciones en circulación), director, funcionario o empleado que sea funcionario gubernamental, o un miembro de su familia. o socio comercial cercano de un funcionario gubernamental, y que si esta representación deja de ser precisa en algún aspecto, deberá notificarlo inmediatamente a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V., por escrito.
4. (a) no ha realizado, prometido ni autorizado, directa o indirectamente, la realización de un Pago Prohibido a un Funcionario del Gobierno con respecto al trabajo realizado o los servicios o equipos proporcionados a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V.; (b) no tiene ningún conocimiento o evidencia de que sus propietarios directos o beneficiarios (en el caso de una empresa que cotiza en bolsa, un propietario del 5% o más de las acciones en circulación), directores, funcionarios o empleados, o sus contratistas, subcontratistas, agentes o representantes que realizan trabajos o brindan servicios o equipos a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V., ya sea directa o indirectamente, han realizado, prometido o autorizado la realización de un Pago Prohibido; y (c) tomará todas las medidas razonables para garantizar que no realicen, directa o indirectamente, ni prometan ni autoricen la realización de un Pago Prohibido a un Funcionario del Gobierno con respecto al trabajo realizado o los servicios o productos proporcionados a , Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V..
5. (a) no ha realizado, prometido ni autorizado, ni directa ni indirectamente, la realización de; (b) no tiene ningún conocimiento o evidencia de que sus propietarios directos o beneficiarios (en el caso de una empresa que cotiza en bolsa, un propietario del 5% o más de las acciones en circulación), directores, funcionarios o empleados, o sus contratistas, subcontratistas, agentes o representantes que realizan trabajos o brindan servicios o equipos a Polyintec

Distribution, S. de R.L. de C.V., ya sea directa o indirectamente, han hecho, prometido o autorizado la realización de; y (c) tomará todas las medidas razonables para garantizar que no hagan, prometan ni autoricen, directa o indirectamente, la realización de; cualquier pago, reembolso o comisión ilícita a un agente, representante, intermediario o empleado de otra empresa privada sin el conocimiento y consentimiento de esa empresa, con la intención de influir en la acción del destinatario con respecto a los asuntos o negocios de su empresa o para obtener una ventaja o beneficio en perjuicio de su empresa.

6. No realizará, directa o indirectamente, en relación con ningún trabajo realizado en nombre de Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V., o el suministro de bienes o servicios a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V., ningún pago a un funcionario gubernamental con el fin de obtener servicios gubernamentales de rutina, como permisos para descargar cargas, obtener permisos de trabajo o asegurar el servicio eléctrico o telefónico. 7. No proporcionará, directa o indirectamente, ningún obsequio, comida o entretenimiento a ningún funcionario gubernamental en relación con cualquier trabajo realizado en nombre de Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. o la provisión de bienes o servicios a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V..

8. (a) no ha participado en ninguna Transacción Prohibida con respecto al trabajo realizado o los servicios o equipos proporcionados a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V.; (b) no tiene ningún conocimiento o evidencia de que sus propietarios directos o beneficiarios (en el caso de una empresa que cotiza en bolsa, un propietario del 5% o más de las acciones en circulación), directores, funcionarios o empleados, o sus contratistas, subcontratistas, agentes o representantes que realicen trabajos o proporcionen servicios o equipos para haber participado en una Transacción Prohibida; y (c) tomará todas las medidas razonables para garantizar que no participarán en una Transacción Prohibida con respecto al trabajo realizado o los servicios o equipos proporcionados a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V..

9. Informará de inmediato a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. sobre cualquier pago prohibido, transacción prohibida o violación de cualquiera de las representaciones y garantías establecidas en este documento, o cualquier alegación de dicha conducta, relacionada con el trabajo realizado o los servicios o equipos proporcionados a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V., de los cuales obtiene conocimiento o tiene motivos razonables para creer que ocurrió, y acepta que cooperará plenamente y de buena fe con cualquier investigación realizada por Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. si Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V., a su exclusivo criterio, tiene motivos para creer que se ha producido una violación de cualquiera de las representaciones y garantías establecidas. aquí descrito, ha ocurrido. El cliente o proveedor reconoce que la información y la certificación precisas sobre el uso final son muy importantes como medio para prevenir el uso ilegal de los productos vendidos por Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V.. En consecuencia, el Cliente, Proveedor o Vendedor certifica la exactitud de la Información que ha proporcionado a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. en cuanto a su uso final y acepta notificar a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. inmediatamente si la información representada como precisa cambia.

10. No cederá sus derechos y responsabilidades bajo su acuerdo con Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. a un tercero sin la autorización expresa por escrito de Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V..

11. Certificará anualmente el cumplimiento de las declaraciones y garantías aquí establecidas.

12. Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. y sus afiliados no estarán obligados a realizar ninguna transacción, término o solicitud, incluida cualquier solicitud documental que esté prohibida o penalizada según las regulaciones de las leyes antiboicot de los EE. UU. No puede aparecer ningún lenguaje de boicot en los documentos proporcionados a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V., incluidos, entre otros, contratos, cartas de crédito, documentos de envío, etc. Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. puede rescindir cualquier acuerdo con el Cliente, Proveedor o Vendedor en el caso de que Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. determine, a su entera discreción, discreción, ejercida de buena fe, que el Cliente, Proveedor o Vendedor ha violado las representaciones y garantías establecidas en este documento. Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. quedará indemne de cualquier reclamo, costo, responsabilidad, obligación y daño que pueda incurrir como resultado de dicha violación.

13. Definiciones. Las siguientes definiciones se aplicarán a las representaciones y garantías anteriores. a. Funcionario del gobierno significa

(a) cualquier funcionario o empleado de un gobierno (que no sea el gobierno de los EE. UU.), departamento (ya sea ejecutivo, legislativo, judicial o administrativo), agencia o instrumento de dicho gobierno, incluido un organismo gubernamental regional o una empresa propiedad del gobierno, o de una organización pública internacional; (b) cualquier persona que actúe en calidad oficial para o en nombre de dicho gobierno, departamento, agencia o instrumentalidad; (c) cualquier persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial, ya sea designado o elegido; (d) cualquier persona que ejerza una función pública, incluso para una agencia pública o empresa pública; (e) un agente, asesor o consultor de dicha persona; (f) un funcionario de un partido político o un candidato a un cargo público (fuera de los Estados Unidos); o (g) un funcionario, empleado o persona que actúa en calidad oficial para o en nombre de una organización internacional.

b. Pago prohibido significa cualquier oferta, obsequio, pago, promesa de pago o autorización del pago de cualquier dinero o cualquier cosa de valor, incluidas las contribuciones caritativas, directa o indirectamente, a un funcionario gubernamental o un partido político, o a un tercero, si uno sabe o tiene motivos razonables para creer que todo o una parte del dinero o cosa de valor que se entregó o se entregará al tercero será pagado, ofrecido, prometido, entregado o autorizado para ser pagado, directa o indirectamente, a un Funcionario de Gobierno, con el fin de:

1. influir en cualquier acto o decisión del Funcionario del Gobierno en su capacidad oficial;

2. inducir al Funcionario del Gobierno a realizar u omitir cualquier acto en violación de su deber legal;

3. conseguir cualquier ventaja indebida; o

4. inducir al funcionario gubernamental a usar su influencia con un gobierno no estadounidense o una institución del mismo para afectar o influir en cualquier acto o decisión de dicho gobierno o institución, con el fin de ayudar a obtener o retener negocios o dirigir negocios a cualquier parte.

C. Transacción Prohibida significa cualquier transacción (incluido cualquier acto de omisión, comisión, asistencia a otro o complicidad en el desarrollo de la transacción) que involucra:

1. la recepción, transferencia, transporte, retención, uso, estructuración, desvío u ocultación del producto de cualquier actividad delictiva, incluido el tráfico de drogas, el fraude y el soborno de un funcionario gubernamental;

2. participar o involucrarse, financiar o apoyar financieramente, o patrocinar, facilitar o brindar ayuda o consuelo a cualquier persona, actividad u organización terrorista;

3. enviar, entregar o reexportar cualquier producto de Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. a Irán (IRISL), Corea del Norte, Cuba, Sudán y Siria o a personas, entidades o embarcaciones asociadas con estos países; o

4. participar (directa o indirectamente) en cualquiera de las siguientes actividades: investigación, diseño, apoyo, desarrollo, uso, construcción o cualquier otra actividad relacionada con armas o municiones, misiles o sistemas de cohetes, energía o armas nucleares, armas químicas o biológicas o sus precursores, sistemas vectores de dichas armas, etc.,

5. una persona, entidad o país que es:

(a) identificado en registros disponibles públicamente o en listas publicadas como una parte respecto de la cual los EE.UU.

el gobierno ha prohibido las transacciones financieras que involucran los activos de esa parte;

(b) designado en listas publicadas emitidas por el gobierno de los Estados Unidos o las Naciones Unidas como terrorista extranjero

organización u organización que ayuda o brinda apoyo a una organización terrorista extranjera; o

(c) identificado en registros disponibles públicamente como haber sido condenado, declarado culpable o contra quien se emitió una sentencia o se haya dictado orden en cualquier procedimiento por infracción de las normas contra el blanqueo de capitales, la corrupción o el soborno, o leyes internacionales de sanciones económicas o antiterroristas, o cuyos activos fueron incautados, bloqueados, congelados o ordenado decomisado por violación del lavado de dinero o de las leyes internacionales antiterroristas.

Firmado por Cliente, Proveedor o Vendedor: _____

Nombre: _____

Título: _____

Fecha: _____